	POLITICA Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva- SAGRILAFT INN-PO-083	Versión: 01
		Vigente desde: 27-Ene-2025

INNOVACURE S.A.S., está comprometida con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y sus delitos fuente. De conformidad con lo dispuesto en **Capítulo X de la Circular Básica Jurídica**, modificado integralmente por la **Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020** y parcialmente por la **Circular Externa 100-000004 del 9 de abril de 2021**, emitidas por la Superintendencia de Sociedades, **INNOVACURE S.A.S.** pone en marcha el Sistema de Autocontrol y Gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), en adelante SAGRILAFT.

Según lo señalado en la normativa **INNOVACURE S.A.S.** tiene políticas y lineamientos para la recolección de información de las contrapartes (clientes, proveedores y demás terceros), con el propósito de obtener un conocimiento pleno previo a la consolidación del vínculo contractual, o en su defecto, cuando ya la relación existe.

A continuación, se evidencian las políticas del sistema implementado por **INNOVACURE S.A.S.**


I. POLÍTICAS SAGRILAFT

- La Compañía cuenta con una metodología y procedimientos para la Administración del Riesgo LA/FT/FPADM, los cuales permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos inherentes y residuales que puedan afectar a la Compañía.
- Mantener en permanente funcionamiento el programa de capacitación basado en la normativa y desarrollo del SAGRILAFT.
- Las negociaciones comerciales no se antepondrán ante el cumplimiento de las políticas y lineamientos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo en este manual.
- Se adoptarán mecanismos que permitan conservar la información documental de los asociados, los movimientos por entrada y salida de recursos, los reportes a la UIAF, los informes preparados por el Oficial de Cumplimiento, la revisoría fiscal y demás información generada en la ejecución del SAGRILAFT.
- Reportar ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) las operaciones que se hayan determinado como sospechosas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y las transacciones en efectivo.



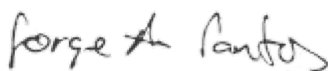
☎ **(601) 6222210** 🌐 **www.innovacure.com**

📍 **Carrera 55 # 152B - 68** Oficina 306 Bogotá, Colombia

	POLITICA Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva- SAGRILAFT INN-PO-083	Versión: 01
		Vigente desde: 27-Ene-2025

- La información de las operaciones intentadas o sospechosas relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, serán tratados con estricta confidencialidad, por lo cual no podrá dar a conocer el nombre o la identidad de las personas sobre las cuales se hayan determinado conductas que hayan inducido a la generación del reporte.
- Efectuar debida diligencia a toda persona natural o jurídica que formalice una relación contractual o legal (Clientes, Empleados, Proveedores, Accionistas, Contratistas).
- Cualquier operación en la que la Compañía sea parte, deberá contar con documentación interna y/o externa que explique claramente la naturaleza de las operaciones, la fecha y las aprobaciones impartidas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para cada área y procesos de la Compañía.
- La Compañía se abstendrá de contraer vínculos con Clientes, Empleados, Proveedores, Accionistas y demás partes relacionadas, que se encuentre en alguna de las listas vinculantes y restrictivas, en todo caso una vez se haya realizado la debida evaluación.
- Los Empleados deberán informar de forma inmediata, cualquier operación inusual o sospechosa que identifiquen en ejercicio de sus actividades diarias al Oficial de Cumplimiento.
- Los empleados y/o terceros que tengan algún vínculo con la Compañía, asumen el compromiso y la responsabilidad de atender oportunamente las solicitudes realizadas por el Oficial de Cumplimiento.
- Cualquier situación o consulta sobre un potencial conflicto de interés deberá ser informado al superior inmediato, quien deberá trasladarlo a la autoridad encargada de resolver este conflicto.

Cordialmente,



JORGE ANDRES SANTOS VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACURE S.A.S.
NIT 900.872.826 – 2



☎ **(601) 6222210** 🌐 **www.innovacure.com**

📍 **Carrera 55 # 152B - 68** Oficina 306 Bogotá, Colombia